



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE
PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
TENIENTE DE ALCALDE
SRES. CONCEJALES**

**D. JESUS BERGANZA GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
D^a BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)
D^a ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)**

SECRETARIO-INTERVENT.

LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, siendo las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017
- II.- CALENDARIO LABORAL 2019
- III.- PAGO CUOTAS ADR

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

RESULTANDO que la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2017, fue aprobada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, válidamente celebrada el día 24 de octubre de 2018, con la asistencia de 4 miembros de los 7 que la componen, por 3 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR 3 del grupo EAJ-PNV; ABSTENCIONES: 1 del grupo EH-BILDU.

Por la presidencia se propone la aprobación de la misma y remisión del expediente a la Diputación Foral de Álava, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR 3 del grupo EAJ-PNV; ABSTENCIONES: 1 del grupo EH-BILDU; por mayoría de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.) Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2017.

Dicha aprobación se entiende a reserva del resultado de la exposición al público del expediente a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91

2.) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

3.) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.

4.) Remitir el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- CALENDARIO LABORAL 2019

Como cada ejercicio se ha elaborado el calendario laboral para el año 2019, para ello se han tenido en cuenta:

- la relación de los días inhábiles a efectos laborales para el año 2019, proporcionados por la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, los cuales se ha tenido en cuenta para confeccionar el calendario laboral para dicho 2019.
- fiesta local del municipio, San Isidro Labrador.
- convenio de los trabajadores de la administración Local y Foral de la Comunidad Autónoma Vasca UDALHITZ.
- 15 minutos diarios trabajados para puentes

Los días laborables serán 248, y la jornada laboral de 1592 horas anuales.

No obstante, teniendo en cuenta la jornada laboral y vacacional, el total de horas trabajadas dentro del ejercicio será de 1638.

El periodo vacacional será de 22 días laborables, más 6 de licencia por asuntos particulares, 4 por puentes, 2 de libre disposición por exceso de horas, más antigüedad.

Los días que el ayuntamiento permanecerá cerrado por puentes serán 4, debidamente señalados en el calendario que se les ha remitido en color verde: 18 de marzo / 30 de abril/ 26 de julio y 16 de agosto.

El horario de atención al público de las dependencias municipales será de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Se propone aprobar el calendario laboral para el ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta correspondiente al año 2019, en la forma anteriormente expresada.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV , y 1 del grupo del grupo EAH-BILDU, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el calendario laboral del ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera alta para el ejercicio 2019, en la forma que a continuación se detalla:

- Establecer una jornada laboral de 1.592 horas anuales
- Establecer, vacaciones anuales de 22 días laborables, 6 de licencia por asuntos particulares, 4 por puentes, 2 de libre disposición por exceso de horas, más antigüedad, y turnos vacacionales de personal para los días 23, 24 y 26, 27 de diciembre.
- Fijar el horario de atención al público de : 9:00 a 14:00 horas

SEGUNDO.- Remitir a todos los núcleos de población del municipio el calendario laboral 2019 para su conocimiento, fijándolo también en el Tablón de Anuncios y en la página web.

III.- PAGO CUOTAS ADR

En reunión de alcaldes de la Cuadrilla de Añana mantenida en el ayuntamiento de Lantarón el pasado día 17 de mayo de 2018, se acordó, que por parte de cada ayuntamiento de Añana, se adquiriera el compromiso de proporcionar respuesta a las siguientes cuestiones:

- Contribuciones de los Ayuntamientos para garantizar la viabilidad técnica y económica de la ADR Añana. La referencia económica para dicha contribución se recoge en el cuadro de cuotas que a continuación se detalla:

-

PROPUESTA 2019	CUOTA FIJA AYTO	Nº Núcleos	100 €/JA	HABIT. Z.RURAL	2€/Habit.	TOTAL
AÑANA	600	2	200	179	358	1.158
ARMIÑÓN	600	3	300	225	450	1.350
BERANTEVILLA	600	6	600	478	956	2.156
IRUÑA DE OCA *	600	4	400	857	1.714	2.714
KUARTANGO	600	10	1.000	362	724	2.324
LANTARÓN	600	12	1.200	936	1.872	3.672
RIBERA ALTA	600	25	2.500	823	1.646	4.746
RIBERA BAJA	600	6	600	1.547	3.094	4.294
VALDEGOVÍA	600	23	2.300	1.058	2.116	5.016
ZAMBRANA	600	4	400	424	848	1.848
TOTAL	6.000	95	9.500	6.889	13.778	29.278

- Listado y características de locales disponibles para acciones formativas dentro del programa de "Formación para el empleo", gestionado por la Fundación Hazi Fundazioa.

Dado que la confirmación de aceptación, tal y como se trató en la reunión, debía de pasar previamente por los plenos y acuerdos correspondientes, se propone, manifestar su aprobación y confirmación de las referidas cuotas.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV , y 1 del grupo del grupo EAH-BILDU, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Abonar a la Asociación de Desarrollo Rural de Añana (ADR-AÑANA), la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (4.746,00 €), para garantizar la viabilidad técnica y económica de la misma, para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Comunicar al ADR AÑANA, que este ayuntamiento cuenta con locales disponibles para acciones formativas dentro del programa "formación para el empleo" gestionado por la Fundación Hazi Fundazioa, que a continuación se detallan:

- Casa Verde (sala polivalente diáfana)
- Polideportivo amplio salón
- Casa Consistorial

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al ADR AÑANA para su conocimiento y efectos oportunos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.